SECRETARIA

A despacho del señor Juez, el presente proceso para nombrar curador ad-litem. Sírvase proveer.

Palmira (V), 26 de enero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA V, VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) AUTO DE SUSTANCIÓN No.057 RADICACION No. 2021-00070-00

Visto el anterior informe, procede el despacho a nombrar auxiliar de la justicia como Curador Ad-litem, de los demandados señores BEATRIZ ORTIZ DE SARRI, MARIA ALEZANDRA SARRIA ORTIZ, WILL DANIEL SARRIA ORTIZ, EDERLIN SARRIA ORTIZ, ANGELA MARIA SARRIA ORTIZ, ANA ISABEL SARRIA ORTIZ y a las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS que puedan tener interés jurídico en el

bien inmueble objeto de usucapión,

Así, el Juzgado,

RESUELVE

1- DESIGNAR como curador Ad-litem de BEATRIZ ORTIZ DE SARRI, MARIA ALEZANDRA SARRIA ORTIZ, WILL DANIEL SARRIA ORTIZ, EDERLIN SARRIA ORTIZ, ANGELA MARIA SARRIA ORTIZ, ANA ISABEL SARRIA ORTIZ y a las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS que puedan tener interés jurídico en oponerse a las pretensiones de la presente demanda de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA de mínima cuantía, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, al abogado JHON EDWIN MOSQUERA GARCES, de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho, a quien se le notificara el nombramiento conforme a Ley.

2- Fíjense como gastos de la curaduría la suma de \$250.000,00, a cargo de la parte demandante, sin lugar a honorarios.

El Juez.

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

NOTIFÍQUESE

JM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. $\underline{009}$ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 08 de febrero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario